

# INFORME DE TRANSPARENCIA 2022



# PRESENTACIÓN

## Mensaje de Mario Alonso

### Presidente de Auren

Vivimos tiempos de gran incertidumbre, que se traduce en desconfianza ante la información que reciben empresas, instituciones y ciudadanos. La auditoría constituye la mejor herramienta para dotar de la confianza necesaria a la información económico-financiera, con el objeto de verificar que ésta sea completa y veraz. De ahí la enorme trascendencia de la auditoría como profesión de interés público.

Para Auren es esencial que la auditoría contribuya al aseguramiento de riesgos, la mejora del control interno y el gobierno de empresas e instituciones. Por ello seguimos orientando nuestra estrategia hacia la calidad, para lo que nos apoyamos en una serie de palancas fundamentales.

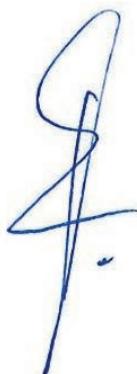
La primera de ellas es la digitalización de nuestros procesos. La tecnología, además de hacer más eficiente el trabajo, proporciona seguridad y trazabilidad.

La segunda es la formación de nuestros equipos. La captación del talento y su mejora continua representan un objetivo irrenunciable para nosotros.

La tercera palanca es nuestra propia cultura, basada en sólidos valores, y entre éstos, uno fundamental para la actividad de auditoría: la independencia.

Cumplimos ahora 25 años desde que Auren inició su andadura, y cada día se nos reconoce más como la firma líder española en servicios profesionales multidisciplinares, reputación que nos permite lograr, año tras año, un mayor número de encargos de auditoría y que empresas de mayor tamaño confíen en nuestra profesionalidad.

31 de diciembre de 2022



Mario Alonso Ayala

Presidente

## **Mensaje de Rafael Nava Cano**

### **Presidente del Consejo de Administración de Auren Auditores**

Un año más presentamos el Informe de Transparencia de Auren Auditores SP, SLP, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2022.

Este documento tiene un doble objetivo. Por una parte, cumplir con el requerimiento de publicar un informe anual de transparencia establecido para aquellas firmas auditoras que prestan sus servicios y firman informes de auditoría para entidades de interés público, y, por otra, responder y reiterar el compromiso con la transparencia y fomentar los canales de comunicación con grupos de interés, dando a conocer cómo se estructura nuestro gobierno corporativo y como aplicamos el sistema de control de calidad.

La auditoría es una actividad profesional de carácter esencial para transmitir confianza en los mercados, máxime teniendo en cuenta las circunstancias actuales que estamos viviendo y en las que se hace imprescindible la transparencia y fiabilidad de la información financiera y no financiera, y en especial en todos aquellos aspectos de nuestro trabajo relacionados con los procesos de estimación de las expectativas de futuro de las empresas.

Por este motivo, los profesionales que trabajamos en la división de Auditoría de Auren, somos muy conscientes de que la calidad del servicio profesional que prestamos contribuye de manera importante a la fiabilidad de la información y por tanto a la estabilidad financiera de los mercados, en los que operan nuestros clientes. Después de dos años marcados por la pandemia de la COVID-19, este año nos hemos visto sorprendidos por un nuevo acontecimiento: la invasión de Ucrania el pasado mes de febrero por parte del ejército ruso, lo que ha marcado un nuevo reto de resiliencia en el que hemos vuelto demostrar la capacidad de la firma en el desarrollo de auditorías de calidad en un entorno económico convulso agravado, adicionalmente, por la crisis energética y la escasez de los recursos en los mercados de materias primas.

Nuestros equipos han adaptado sus habilidades a las exigencias del mercado. Los usuarios exigen cada vez más información sobre la empresa analizada y reclaman mayores niveles de transparencia, particularmente en lo que se refiere a información financiera, sostenibilidad y todo aquello que tenga que ver con ofrecer una visión de futuro de las empresas. Por otra parte, nuestro trabajo se ha desarrollado, y seguirá desarrollándose, en un entorno cambiante, y no solo en el ámbito tecnológico, sino también en el ámbito regulatorio, con la puesta en marcha a partir del 1 de julio de 2022 de todos los aspectos desarrollados en el Reglamento de la Ley de Auditoría relacionados con la organización interna de la firma y especialmente con la implantación de la nueva norma de gestión de la calidad (ISQM 1 y 2), proceso de implantación que estará finalizado y listo para su entrada en vigor el próximo 1 de enero de 2023.

Estamos mejorando constantemente los planes de formación, así como reforzando nuestra presencia en universidades y centros de postgrado para atraer talento y anticipar las habilidades y capacidades que en próximas promociones vamos a necesitar. Seguimos centrándonos en la inversión en herramientas digitales para mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos de auditoría, formando equipos altamente cualificados, diversos e inclusivos y fomentando la confianza en la función de la auditoría. La tecnología no va a reemplazar el papel que hacemos los auditores, va a seguir siendo necesaria la aplicación de un alto juicio profesional en el trabajo que realizamos, especialmente en el entorno en el que se va a mover nuestra actividad.

Auren, en cualquier caso, seguirá apostando por la excelencia en los servicios, la cercanía y proximidad al cliente que nos ha llevado hasta el lugar que actualmente ocupamos en la profesión. Nuestro compromiso con la calidad sigue inalterable, y constituye el principal objetivo, esperando conseguir auditorías independientes, con un alto nivel de seguridad y fiabilidad para los mercados, que "generen valor y contribuyan al desarrollo sostenible de la sociedad, las organizaciones y las personas", tal y como rezan nuestros objetivos corporativos.

Como parte de ese compromiso con la transparencia y comunicación con nuestros *stakeholders* publicamos el presente Informe de Transparencia, que persigue también dar cumplimiento a las obligaciones legales contenidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas y del Reglamento (UE) n°537/2014, de 16 de junio, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.



Rafael Nava Cano

Presidente del Consejo de Administración de Auren Auditores SP, S.L.P.

# ÍNDICE

1. VALORES Y COMPROMISOS DE AUREN AUDITORES SP, S.L.P.	6
2. DESCRIPCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD	7
3. VINCULACIONES INTERNACIONALES	12
4. ÓRGANOS DE GOBIERNO	14
5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD	16
6. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA	21
7. POLÍTICAS DE FORMACIÓN CONTINUA	23
8. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO	26
9. VOLUMEN DE NEGOCIO	28
10. BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS	29
11. DECLARACIÓN DEL MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUREN AUDITORES SP, S.L.P. DESIGNADO COMO RESPONSABLE ÚLTIMO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD	30

# 1 » VALORES Y COMPROMISOS DE AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

Auren se constituyó en 1998 mediante la integración de varias firmas de gran trayectoria y prestigio en sus mercados locales. En agosto de 2016 se modificó la estructura jurídica de la Firma, mediante la creación de una compañía holding y una única sociedad para la prestación de los servicios de auditoría y *assurance*.

Desde su fundación, la Firma ha consolidado una serie de valores fundamentales, que nos distinguen y que conforman nuestra cultura profesional.

Dichos valores, que representan a su vez un auténtico compromiso para todos los socios, empleados y colaboradores, se concretan, en el ámbito de la auditoría, en los siguientes:

- **Calidad:** el rigor, la profesionalidad, la objetividad y el aseguramiento de la calidad presiden todas nuestras actuaciones.
- **Ética profesional:** independencia, integridad, secreto profesional, preocupación por nuestro entorno y responsabilidad social.
- **Cualificación técnica y humana** de los profesionales.
- **Enfoque global:** el ámbito de actuación es local, nacional e internacional.
- **Transparencia:** en la comunicación, tanto interna como externa.



## 2» DESCRIPCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

La actividad de auditoría en España se realiza a través de la sociedad Auren Auditores SP, S.L.P., con oficinas en las siguientes ciudades: A Coruña, Alicante, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Murcia, Palma, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

El funcionamiento societario de Auren Auditores SP, S.L.P. se regula en los estatutos sociales y en el Reglamento de Régimen Interno establecido entre los socios, que incluye cuestiones relacionadas con el acceso a la condición de socio, baja, renuncia, jubilación, transmisión y valoración de participaciones sociales y órganos de gobierno, entre otras.

La Sociedad cumple con lo establecido en el artículo 11.1.b.de la Ley de Auditoría de Cuentas, pues los socios/as auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, poseen una participación conjunta mayoritaria de los derechos de voto de la Sociedad. En concreto la participación en el capital social y en derechos de voto se reparte de la siguiente manera:

	% de Capital Social	% de Derechos de voto
Socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el ROAC	0,066	95
Socios no auditores (Auren Holding SP, SLP)	99,93	5
Autocartera	0,001	

Auren Auditores SP, S.L.P. forma parte, en España, de un grupo de sociedades profesionales de responsabilidad limitada, configurado a partir de una sociedad cabecera, Auren Holding SP, S.L.P. y cuatro sociedades filiales, entre las que se encuentra Auren Auditores SP, S.L.P., vinculadas a la misma y entre sí, siendo todas ellas entidades distintas con órganos de administración diferentes.

Auren Holding SP, S.L.P. tiene como objeto social el ejercicio en común de las siguientes actividades profesionales:

- La prestación de servicios de auditoría de cuentas, consistentes en la realización de estudios, informes y dictámenes relacionados con el examen de documentos y contabilidades mercantiles, y servicios relacionados con la auditoría de cuentas;
- La prestación de servicios propios de economistas relativos al análisis de información económica, contable y financiera, así como la emisión de informes derivados de dicho análisis, tanto en materias de economía general como de economía de la empresa, incluyendo la valoración de empresas y negocios y el asesoramiento y la intermediación en compraventas de empresas y negocios (*corporate finance*);
- La prestación de los servicios profesionales propios de la abogacía, incluyendo la mediación y la actuación en arbitrajes;
- La prestación de servicios propios de graduados sociales;
- La prestación de servicios propios de biólogos;
- La prestación de servicios propios de ingenieros industriales;
- La prestación de servicios propios de ingenieros de telecomunicación;
- La prestación de servicios propios de geógrafos.

No obstante lo anterior, son sus sociedades filiales las que realizan las actividades de auditoría, abogacía, asesoramiento fiscal, económico, financiero y de consultoría, que las ejercen de forma independiente y separada entre ellas, manteniendo el respeto a las normas sobre incompatibilidad e independencia establecidas en los diferentes cuerpos normativos reguladores de las profesiones y actividades a desempeñar por cada una de dichas sociedades filiales.

Auren Holding SP, S.L.P. participa mayoritariamente en:

- Auren Auditores SP, S.L.P.
- Auren Abogados y Asesores SP, S.L.P.
- Auren Consultores SP, S.L.P.
- Auren Corporate SP, S.L.P.

Auren Auditores SP, S.L.P. configura en España una red que integra otras sociedades que prestan servicios de asesoría fiscal y legal, consultoría y *corporate*.

Estas entidades son sociedades legales separadas e independientes, con órganos de administración igualmente diferentes e independientes entre ellas y en relación con Auren Auditores SP, S.L.P.

Las diferentes sociedades que forman parte de la red de Auren participan en el capital de la sociedad Auren Servicios Profesionales Avanzados, S.L.(ASPA), entidad constituida en España, de acuerdo con la legislación mercantil nacional, que no presta servicios a clientes, y tiene por objeto social la prestación de servicios de coordinación, promoción e integración de las actividades que a su vez realizan las personas jurídicas partícipes de la Sociedad, consistentes en la prestación de servicios a terceros dentro del ámbito de la auditoría de cuentas, finanzas corporativas, consultoría y promoción empresarial, asesoramiento jurídico en todas sus variantes, laboral y asesoramiento fiscal.

Las actividades comprendidas en el objeto social se entenderán realizadas en base al uso establecido para la marca Auren propiedad de la Sociedad y de las normas de funcionamiento, estructura y calidad, que sean establecidas por la misma a los efectos de su cumplimiento por todos los socios que la integran.

En los estatutos sociales de ASPA, se regula el porcentaje de participación de los socios en la compañía, que es proporcional al volumen de facturación propia de cada una de las sociedades integrantes de ASPA en comparación con el resto.

AUREN HOLDING SP, S.L.P. no participa directamente en ASPA, siendo sus filiales las que detentan participación en la misma, que en la actualidad representan el 77,09 % del capital social y de los derechos de voto.

Se adjunta un detalle de las otras sociedades que forman parte de la red no auditora de Auren en España a 31 de agosto de 2022:

- AUREN ABOGADOS ALC, S.L.P.
- AUREN ABOGADOS BIO, S.L.P.
- AUREN ABOGADOS SJV, S.L.P.
- AUREN ABOGADOS VGO, S.L.
- AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP, S.A.P.
- AUREN ASESORES BIO, S.L.
- AUREN ASESORES PMI, S.L.
- AUREN ASESORES SJV, S.L.
- AUREN ASESORES VGO, S.L.
- AUREN CONCURSAL, S.L.P.
- AUREN CONSULTORES LCG, S.L.
- AUREN CONSULTORES VLC, S.L.
- AUREN CONSULTORES SVQ, S.L.
- AUREN CONSULTORES LPA, S.L.P.
- AUREN DIGITAL MAD, S.L.
- AUREN INGENIERÍA MAD, S.L.
- AUREN INGENIERIA MADRID, S.L.
- AUREN REAL ESTATE, S.L.
- AUREN SERVICIOS DE INTERNACIONALIZACIÓN BCN, S.L.
- AUREN SERVICIOS TIC BIO, S.L.
- AFIE, S.L.

Igualmente, existen otras sociedades que forman parte de la red internacional de Auren. Estas sociedades son entidades jurídicas independientes y ninguna de ellas es responsable de los actos u omisiones del resto de las firmas miembros ni del contenido profesional de sus trabajos, ni pueden vincular u obligar ni a dichas firmas ni a Auren Auditores SP, S.L.P. en forma alguna. A continuación, se incluye un detalle de las sociedades de auditoría pertenecientes a la red Auren que realizan auditorías legales en cada Estado miembro de la Unión Europea:

<b>Estado miembro de la UE</b>	<b>Nombre de cada una de las sociedades de auditoría que realizan auditorías legales en cada Estado miembro</b>
Portugal	Auren Auditores & Associados SROC. S.A.
Alemania	Auren KG W.S. Stuttgart
Alemania	Auren Treuhand GmbH, München
Alemania	Auren Treuhand GmbH W.S. Garmisch-Partenkirchen
Alemania	Auren GmbH W.S. Frankfurt
Países Bajos	Auren Audit & Assurance Amersfoort B.V.
Países Bajos	Auren Audit & Assurance Amsterdam B.V.
Luxemburgo	Auren Audit SARL

Únicamente Auren Auditores SP, S.L.P. ha realizado, en este ejercicio, auditorías legales de estados financieros individuales o consolidados a entidades de interés público en España.

Muchos de los socios de auditoría de Auren ocupan cargos relevantes en corporaciones y organizaciones profesionales, así como en el campo de la formación, entre los que cabe destacar:

#### **MARIO ALONSO AYALA**

- Expresidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Árbitro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
- Profesor asociado del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

#### **GIANINA AGUIÑAGA SANTOS**

- Profesora del Máster de Auditoría de la Universidad de Zaragoza

#### **MARÍA EUGENIA BAILACH ASPA**

- Miembro de la Comisión de Entidades no lucrativas del *Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya* (CCJCC).
- Miembro de la Comisión de Economía Sostenible del *Col·legi de Economistes de Catalunya*.

#### **PATRICIA ISABEL BLÁZQUEZ SEVILLANO**

- Profesora de Finanzas en la Escuela Europea de Dirección y Empresas (EUDE Business School)

#### **JUAN JOSÉ CABRERA SÁNCHEZ**

- Profesor del Máster de Contabilidad, Auditoría y Tributación Empresarial (Área de Auditoría) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

#### **MIGUEL ÁNGEL CATALÁN BLASCO**

- Profesor de la escuela del *Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya* en los siguientes cursos:
  - Máster universitario en Auditoría y Contabilidad.
  - Cursos de especialización en Auditoría.
- Miembro de la Comisión de Sector Público del *Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya* (CCJCC).

#### **MIGUEL ÁNGEL CRESPO ÁLVAREZ**

- Profesor del Máster de Auditoría de la Universidad de Deusto.

#### **ÁNGELES DÍAZ PERALTA**

- Contadora de la Agrupación Territorial 12ª, de Las Palmas de Gran Canaria, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Exprofesora del Máster de Contabilidad, Auditoría y Tributación Empresarial (Área de Auditoría) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

#### **MÓNICA FERNÁNDEZ ENCISO**

- Profesora del Máster de Auditoría de la Universidad de Zaragoza.
- Vocal del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 8ª, de Aragón, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

#### **MIQUEL FRANCESC GELABERT MORRO**

- Miembro de la Comisión del Sector Público del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Vocal de la Junta Directiva de la Agrupación Territorial 13ª, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Profesor asociado del Departamento de Economía y Empresa de la *Universitat de les Illes Balears*.

#### **ANTONI GÓMEZ VALVERDE**

- Presidente del *Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya*.
- Vicepresidente del Arco Mediterráneo de Auditores (AMA).
- Tesorero de la Asociación Interprofesional de Catalunya.
- Miembro del Comité de Regulación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Miembro del Comité Asesor de ACCID (*Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció*).

#### **FERNANDO GONZÁLEZ VILLALONGA**

- Vocal del Comité Directivo de la Agrupación Territorial de Castilla y León del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

#### **JUAN IGNACIO IRÍGORAS OLABARRÍA**

- Presidente de la Comisión Nacional de Deontología del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Tesorero de la Agrupación Territorial del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

#### **JUAN JOSÉ JARAMILLO MELLADO**

- Contador de la Agrupación Territorial 1ª, de Madrid, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Exprofesor del Master en Auditoría de la Universidad San pablo CEU

#### **ANA ISABEL JIMÉNEZ MARTIN**

- Vocal de La Comisión de Valoración y Financiación de AECA

### **JULIO LÓPEZ VÁZQUEZ**

- Profesor Asociado del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Miembro del Foro AECA de instrumentos financieros.
- Vocal de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA.
- Profesor del Máster en Auditoría de la Universidad San Pablo CEU.
- Profesor del Máster en Auditoría y Curso de Especialización en Auditoría y Contabilidad coorganizado por el ICJCE y la Universidad de Alcalá de Henares.
- Profesor del Máster en Dirección y Consultoría financiera coorganizado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y el *Business Consulting School of Management (BCSM)*.

### **FRANCISCO JOSÉ MIRÓ GONZALEZ**

- Presidente de la Agrupación Territorial de la Región de Murcia, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

### **FRANCISCO MONDRAGÓN PEÑA**

- Miembro del Tribunal del Máster de Auditoría del Centro de Estudios Financieros de Valencia.

### **RAFAEL NAVA CANO**

- Presidente del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.
- Miembro del Consejo Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Miembro de la Comisión Económica del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Profesor de la Escuela de Auditoría del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

### **MERCEDES SILVESTRE PICADO**

- Vocal de Comité Directivo de la Agrupación Territorial 4ª, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

### **RAFAEL SOLOAGA MORALES**

- Tesorero de la Agrupación Territorial de Castilla y León del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

### **JOSÉ MANUEL TERUEL YAÑÉZ**

- Miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad y de la Comisión de Independencia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Profesor asociado del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

### **CONCEPCIÓN VILABOA MARTÍNEZ**

- Exmiembro del *IAESB (International Accountant Education Board)* de *IFAC (International Federation of Accountants)* en representación de España.
- Exprofesora asociada del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Vigo.
- Profesora del Máster de Auditoría de la Universidad de Vigo.

## 3» VINCULACIONES INTERNACIONALES

Auren opera bajo esta marca en 45 ciudades fuera de España, ubicadas en los siguientes países: Alemania, Argentina, Colombia, Chile, Israel, Luxemburgo, México, Países Bajos, Portugal y Uruguay. En cada uno de ellos actúa a través de sociedades independientes específicas, sometidas a las distintas regulaciones legales y profesionales nacionales, compartiendo esencialmente los objetivos de calidad y la metodología, en línea con las normas internacionales generalmente aceptadas.

En aquellos casos en los que hay más de una entidad jurídica que presta servicios profesionales en el territorio, existe una sociedad que marca directrices y las coordina y que, entre otras funciones, vela por la calidad de los servicios prestados. Las entidades coordinadoras de los distintos países participan accionarialmente en Auren Internacional Servicios Profesionales Avanzados, S.L., entidad constituida en España, de acuerdo con la legislación mercantil nacional. Ni esta sociedad ni las sociedades coordinadoras prestan servicios a clientes; su función es estructurar la coordinación entre las distintas entidades que finalmente operan prestando servicios profesionales a clientes.

Compartimos el principio de cooperar para mejorar, buscando aportaciones de las personas más preparadas. Abordamos los nuevos proyectos o las mejoras asignando responsabilidades específicas para su desarrollo, cuyas aportaciones son luego compartidas por todas las oficinas y equipos.

Todas las sociedades operativas deben seguir las pautas metodológicas para el aseguramiento de la calidad, establecidas internacionalmente para las auditorías transnacionales, regulando asimismo en sus estatutos o reglamentos internos algunos aspectos como: la entrada y salida de socios, planes de formación y de carrera, control de calidad, regulación de incompatibilidades, etc.

Auren mantiene actualizado un Manual de Control de Calidad común para toda la Organización, que es adaptado a las regulaciones legales de cada uno de los países en los que presta servicios profesionales.

Orgánicamente el nivel máximo de decisión corresponde a un *Council* formado por representantes de cada uno de los países en los que se tiene presencia. El nivel operativo más alto es responsabilidad de un *Executive Board* formado por 4 socios, bajo la presidencia de Antoni Gómez Valverde hasta el 30 de septiembre del 2022, y de Mario Alonso Ayala a partir de dicha fecha, siendo ambos socios de la Firma de España.

Se coordinan las políticas de producto y el seguimiento de la calidad mediante comisiones técnicas formadas por un número variable de socios. Existen comisiones técnicas de auditoría, de asesoría, de consultoría y de *corporate*. Estas comisiones dan cuenta de sus actuaciones al *Board* y, en segunda instancia, al *Council* (formado por un representante de cada uno de los países).

La Comisión Técnica de Auditoría Internacional está formada por un representante de cada una de las comisiones técnicas territoriales constituidas: Iberia (comprende España y Portugal), Cono Sur (Argentina, Colombia, Chile y Uruguay), México y *German Circle* (Alemania, Países Bajos y Luxemburgo) e Israel.

Son funciones de la Comisión Técnica Internacional de Auditoría el impulso de la puesta en marcha de los planes de calidad en cada uno de los países, la mejora e implantación del Manual de Calidad y la coordinación de la implementación de las herramientas informáticas de apoyo comunes.

En cada convención anual de socios, las comisiones presentan el informe de los avances conseguidos y las propuestas de objetivos para el siguiente ejercicio.

Desde 2014, Auren es miembro del *Forum of Firms (FoF)*, una asociación de redes internacionales integrada por 32 firmas que realizan auditorías transnacionales. El principal objetivo del FoF es promover la aplicación sistemática de normas y prácticas de auditoría de alta calidad en todo el mundo. El FoF está encuadrado en la *International Federation of Accountants (IFAC)* y su comité ejecutivo es el *Transnational Auditors Committee (TAC)*.

A su vez, Auren forma parte de Antea, *Alliance of Independent Firms*, asociación de firmas independientes que tiene por objetivo facilitar la prestación de servicios a los clientes que tienen necesidades de apoyo profesional en aquellos países en los que Auren no está presente. En la actualidad, Auren, a través de Antea, está presente en más de 350 oficinas en 74 países, con una cobertura especialmente significativa en Latinoamérica y Europa.

Antea es una asociación sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con la legislación en materia de fundaciones y asociaciones de la *Generalitat de Catalunya*, inscrita en su Registro y sujeta al Protectorado de la *Generalitat*. La Asociación no presta servicios directos a clientes, siendo su objeto facilitar apoyo y coordinación a sus asociados, profesionales que operan en sus propios mercados, sujetos a la legislación y prácticas profesionales de los mismos, y que actúan bajo su exclusiva responsabilidad.

Está gobernada por un *Board*, formado en la actualidad por 7 miembros, y está representada en España por un Consejo, siendo CEOs de la Asociación el socio de Auren Antoni Gómez Valverde hasta el 30 de septiembre del 2022, sustituido en esa fecha por el también socio de Auren José Luis Galipienso Inglés.

A través de comisiones técnicas, organizadas para auditoría, asesoría y consultoría, se impulsan iniciativas para el control y la mejora permanente de la calidad de sus miembros, especialmente facilitando aquellos elementos de formación e información que contribuyan a potenciar un servicio de calidad en los clientes que pueden ser atendidos en otro país diferente al de su origen.

Se estimula el intercambio de información y de materiales en aquellos aspectos que suponen buenas prácticas, mediante reuniones periódicas, así como a través de la participación en seminarios formativos tanto de contenido técnico como de gestión, especialmente mediante el uso de nuevas tecnologías, que permiten una amplia participación de los profesionales.



## 4» ÓRGANOS DE GOBIERNO

El máximo órgano de gobierno (de naturaleza estatutaria) de Auren Auditores SP, S.L.P. es la Junta de Socios.

Sus atribuciones están descritas en los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno de la Firma. La Junta de Socios se reúne, al menos, una vez al año, debiendo existir entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión, un plazo de al menos 15 días, o un mes en el caso de fusión o escisión.

- » Los acuerdos sociales se adoptan por mayoría de votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social, no computándose los votos en blanco.
- » No obstante, y con independencia de lo indicado en el párrafo anterior, se requerirá el voto favorable:
  - De más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, para los acuerdos de aumento o reducción de capital social, o cualquier otra modificación de los estatutos sociales para los que se requiera la mayoría cualificada a la que se refiere el punto siguiente.
  - De al menos dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, para los acuerdos referentes a la transformación, fusión o escisión de la sociedad, a la supresión del derecho preferente en los aumentos de capital, a la exclusión de los socios, a la autorización a los administradores para que puedan dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario genero de actividad que constituye el objeto social.
- » El acuerdo de distribución de resultados entre los socios se llevará a cabo anualmente mediante mayoría absoluta del capital, incluida dentro de ésta, la mayoría de los derechos de voto de los socios profesionales.
- » Ningún socio podrá emitir un número de votos superior a los que corresponden a participaciones que representen un porcentaje del 5% del capital social, aun cuando el número de participaciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital social.

Los órganos de gobierno:

- » La gestión y administración de Auren Auditores SP, S.L.P. recae en el Consejo de Administración formado por socios-auditores de la Firma, siendo su composición:
  - Rafael Nava Cano (Presidente)
  - Miguel Ángel Catalán Blasco
  - Juan José Cabrera Sánchez
  - Ana Isabel Jiménez Martín
  - Julio López Vázquez
- » Comité de Dirección de Auditoría: lo conforman seis socios, con participación del responsable técnico y de control de calidad de la Firma, como miembro permanente. Este órgano tiene como finalidad el seguimiento de todos los asuntos que puedan afectar al funcionamiento de la Sociedad, la preparación de planes de negocio, el establecimiento de la estrategia correspondiente y la determinación de las prioridades que permitan la consecución de dicha estrategia, siguiendo las pautas y directrices del Consejo de Administración.

La composición de este Comité, a 31 de agosto de 2022, es la siguiente:

- Rafael Nava Cano (Líder de Auditoría)
- Maria Eugènia Bailach i Aspa
- Juan José Cabrera Sánchez
- Juan Ignacio Irígoras Olabarría
- Juan José Jaramillo Mellado
- Julio López Vázquez
- José Manuel Teruel Yáñez (Director Técnico y de Calidad – Miembro permanente)



## 5» DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Consejo de Administración es el máximo responsable del establecimiento y mantenimiento del control de calidad de la Firma y delega las tareas relacionadas con el control de calidad en el Comité de Dirección de Auditoría de Auren Auditores SP, S.L.P.

Tanto el Consejo de Administración como el Comité de Dirección, en relación con su liderazgo y responsabilidad sobre el sistema de control de calidad de la Firma, expresan su compromiso con la calidad en la toma de decisiones y en la ejecución de la actividad profesional de Auren, mediante la implementación de un apropiado sistema de calidad y la dotación de los medios necesarios para el establecimiento de un sistema de control de la calidad efectivo.

El Consejo de Administración y el Comité de Dirección reciben información puntual sobre el desarrollo de la actividad de control de calidad en la Firma, a través del miembro del Consejo de Administración designado como responsable último del sistema de Control de Calidad y evalúan anualmente la consecución de los objetivos asignados, muy en particular los resultados de las revisiones de supervisión (*monitoring*) realizadas, tomando, en su caso, las medidas que se consideren oportunas para su mejora continua. Como resultado de ello, el Consejo de Administración, a través del miembro del Consejo de Administración designado como responsable último del sistema de Control de Calidad, ha emitido su declaración anual sobre la eficacia en el funcionamiento del sistema de control de calidad correspondiente a 2021-2022, que se transcribe en el apartado 11 de este documento.

Todos y cada uno de los socios de Auditoría de la Firma han expresado su asunción del compromiso con el control de calidad y de cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la Firma.

El ejercicio práctico del control de calidad está delegado en la Comisión Técnica de Auditoría, la cual reporta al Comité de Dirección, quien, a su vez, reporta al miembro del Consejo de Administración designado como responsable último del sistema de Control de Calidad. La Comisión Técnica está formada por tres socios y directores de Auditoría de amplia experiencia profesional, y, adicionalmente, el responsable del Departamento Técnico y de Control de Calidad. Sus funciones incluyen la aprobación de todas las normas, sistemas y procedimientos relacionados con la auditoría y el control de calidad, incluyendo todo lo referente a la implantación, mantenimiento y mejora del *software* de auditoría, la preparación del programa de formación del personal y el control de sus resultados, el control y supervisión del funcionamiento del Departamento Técnico y de Control de Calidad, el análisis de los asuntos más significativos relacionados con la independencia y la aceptación y continuidad de clientes, la resolución de todas las materias técnicas en que se plantee una posición de la Firma, la decisión en los asuntos profesionales y técnicos de importancia que impliquen diferencias de opinión y la resolución en cualquier otro asunto que le plantee el Departamento Técnico y de Control de Calidad.

El Departamento Técnico y de Control de Calidad está dirigido por un socio/director altamente cualificado y experimentado, con dedicación exclusiva a estas funciones, dependiendo del Comité Nacional de la División de Auditoría.

El responsable de seguimiento, cuya función es desempeñada por un socio/ director altamente cualificado, asume la planificación y ejecución de las revisiones de supervisión de control de calidad de las oficinas, y del seguimiento de los archivos de la documentación de control de calidad realizado por los responsables de calidad de cada oficina. Para la realización las funciones de seguimiento, el responsable de dicha actividad cuenta con la participación de socios y directores/as integrantes de la Comisión Técnica de Auditoría y de otros socios y gerentes experimentados de la Firma.

Al Director Técnico y de Control de Calidad le corresponde la resolución de consultas técnicas de auditoría y contabilidad, facilitar información a los socios y al personal sobre las novedades técnicas que se vayan produciendo, la gestión y el soporte en reclamaciones internas y externas, asistencia a

las oficinas en las revisiones externas, la elaboración de las normas y procedimientos que hayan de ser aprobados por la Comisión Técnica de Auditoría, el estudio previo e informe de todos los asuntos que por su importancia deban ser aprobados por la Comisión Técnica de Auditoría y cualquier otro aspecto de naturaleza técnica en el que sea necesario su apoyo.

Existe un Manual de Control de Calidad, que recoge las políticas y procedimientos destinados a garantizar la independencia, objetividad e integridad en el desarrollo de las auditorías, los procesos de aceptación y continuidad de clientes, las normas generales de gestión de los recursos humanos y la formación del personal, las normas generales para la realización, supervisión, control de calidad y cierre de los trabajos, la custodia de la documentación correspondiente, las normas de utilización y seguridad del *software* de auditoría, además de los requisitos mínimos de los sistemas informáticos utilizados, las normas, procedimientos y cuestionarios utilizados en la supervisión del cumplimiento con las normas establecidas (*monitoring*) y el procesamiento de consultas, diferencias de opinión, quejas y reclamaciones. El Manual se actualiza regularmente para recoger la experiencia derivada tanto de las revisiones internas y externas como el efecto de nuevas normas o ideas que puedan mejorar la eficacia y eficiencia de los procedimientos existentes. El Manual cubre los requisitos establecidos por la Norma Técnica de Auditoría (NTA) sobre control de calidad emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), la cual ha adoptado la norma internacional de control de calidad denominada ISQC1, emitida por la *International Federation of Accountants (IFAC)*. Dicha NTA entró en vigor el 1 de enero de 2013. La Firma entiende que sus sistemas y procedimientos cubren adecuadamente los requisitos que se derivan de esta norma y trabaja en la mejora continua de los mismos.

Los objetivos básicos del sistema de control de calidad son el cumplimiento con las normas profesionales en la realización del trabajo y la emisión de informes de auditoría apropiados y debidamente soportados. La Firma entiende que un trabajo de auditoría realizado con arreglo a las normas de calidad más estrictas contribuye a la satisfacción de sus clientes y su personal y tiende a mantener los riesgos en niveles aceptables.

Los procedimientos y sistemas de control de calidad son comunes a todas las oficinas de Auren. Se mantienen determinados archivos centralizados en relación con el cumplimiento de controles de calidad, que se refieren fundamentalmente a la independencia de los socios y el personal, a la evaluación de la independencia en los servicios no de auditoría prestados a clientes de auditoría, a los procesos de aceptación y continuidad de clientes, a las evaluaciones del personal y al seguimiento de la formación continuada, al cumplimiento con las revisiones de control de calidad previas a la emisión de informes, al seguimiento de las mejoras requeridas como consecuencia de revisiones de supervisión de control de calidad (*monitoring*) y al archivo de los informes emitidos.

En relación con la rotación del personal y de los principales socios auditores en los clientes de auditoría, se establece en el Manual de Calidad que es obligatorio que los socios controlen el estricto cumplimiento de la obligación de rotación establecida por la Ley de Auditoría para las entidades de interés público. El memorándum de planificación de auditoría contiene un apartado específico en el que se describe al equipo de auditoría, incluyendo información sobre los años de experiencia con el cliente del socio/a y cada uno de los miembros del equipo. Tanto el socio como gerente gestionan esta información para que, con la anticipación adecuada, se produzca el relevo del equipo.

La política de rotación que se ha establecido es la siguiente:

- Rotación de los auditores principales responsables del trabajo de auditoría en entidades de interés público de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley, periodo de rotación de 5 años, con 3 años de enfriamiento.
- Rotación del personal de mayor antigüedad involucrado en la auditoría legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) 537/2014 y el artículo 40.2 de la Ley y el apartado 25 de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, que queda establecida en un periodo de 10 años, con el objetivo de garantizar un sistema de rotación gradual de dichos miembros del equipo. Adicionalmente, se establece la obligación de analizar y documentar la amenaza de familiaridad en asignaciones prolongadas en el tiempo.
- Igualmente se establece la rotación obligatoria, en su caso, del revisor de control de calidad del encargo que haya desempeñado dicho rol durante un plazo de siete años consecutivos.

En las áreas en las que las oficinas mantienen un cierto nivel de autonomía, existen unas directrices generales suficientemente detalladas que deben seguirse en toda la organización. Dentro de esas áreas se encuentran los procesos de contratación, seguimiento y control de personal y la fijación de remuneraciones. Cada oficina adapta a sus circunstancias esas directrices, pero sin alterar el contenido de éstas.

El Manual de Control de Calidad es complementado con un Manual de Auditoría, que contiene las reglas y procedimientos concretos de realización del trabajo de auditoría.

La metodología de auditoría de la Firma enfatiza la importancia de algunos aspectos clave, tales como:

- El conocimiento del cliente y su entorno.
- El análisis y la evaluación de riesgos.
- El conocimiento y la evaluación de los sistemas de control interno.
- La participación directa de los socios en el desarrollo del trabajo.
- La planificación cuidadosa y razonada del trabajo.
- El ejercicio del juicio y del escepticismo profesional.
- La evaluación crítica de las evidencias de auditoría disponibles.
- La obtención de conclusiones razonadas y documentadas.
- Los procesos de revisión de los trabajos, incluidas las revisiones de control de calidad, cuando procedan.
- La seguridad y conservación adecuada de la documentación.

La metodología de auditoría que aplica Auren está encaminada al cumplimiento de las normas profesionales más estrictas. Resumidamente, el proceso de auditoría incluye:

- Una primera fase de planificación. Esta fase incluye el conocimiento detallado del cliente y su entorno, la identificación y evaluación de los riesgos de la auditoría, tanto los inherentes al negocio y actividades del cliente como de las respuestas dadas por el mismo a esos riesgos, a través fundamentalmente de sus sistemas de control interno, con el fin de determinar los riesgos de auditoría sobre los que el auditor habrá de centrarse en su trabajo. Ello exige un conocimiento suficiente y una evaluación de los sistemas de control interno del cliente. Finalmente, ello concluye en un documento de estrategia, en el que se definen las líneas de desarrollo y el enfoque del trabajo.
- En la segunda fase se materializa la estrategia definida en la anterior. Se seleccionan los procedimientos que se consideran más apropiados para cubrir los objetivos de auditoría y para dar respuesta a los riesgos identificados en la primera fase. Como parte de ese trabajo pueden realizarse pruebas de cumplimiento de controles que se consideren clave en la respuesta a los riesgos identificados. Dichas pruebas de cumplimiento, cuando procedan, normalmente se efectúan en las fases iniciales de la auditoría. A medida que se va desarrollando el trabajo, es necesario ir reevaluando continuamente la situación, atendiendo a los resultados de las pruebas que se van efectuando, dado que pueden aparecer informaciones, evidencias, situaciones o riesgos no previstos en la estrategia y planificación inicial.
- La fase final consiste en realizar una evaluación global de los resultados del trabajo de auditoría efectuado, incluyendo la posibilidad de tener que realizar procedimientos adicionales, de tal forma que ello permita llegar a formar una opinión de auditoría sobre los estados financieros tomados en su conjunto, en la revisión y supervisión del trabajo por los niveles apropiados del equipo de auditoría, en la transmisión apropiada de las conclusiones a la Dirección de la entidad auditada y, en su caso, realizar la revisión de control de calidad por parte de otro socio/a de la Firma.

Auren utiliza una herramienta de *software* de auditoría de las más avanzadas del mercado (*CaseWare*), personalizada y mejorada por un equipo propio para cubrir objetivos específicos de la Firma, que facilita, de manera muy notable la uniformidad en los procedimientos de auditoría,

la calidad y el control de los trabajos y la eficiencia en el desarrollo de los mismos, reduciendo, en la medida de lo posible, tiempos de trabajo repetitivos, permitiendo una mejora importante en el manejo, explotación y sistematización de la información que se procesa a lo largo de una auditoría.

Los trabajos de auditoría son revisados y supervisados por las personas responsables de los mismos (gerentes y socios) con el fin de asegurar que han sido realizados con arreglo a las normas profesionales y que se han alcanzado las conclusiones apropiadas y debidamente soportadas. Aquellas auditorías que correspondan a entidades definidas legalmente como de interés público, previamente a la emisión del informe de auditoría, son sometidas a la revisión de control de calidad de un socio/a independiente o del director/a técnico, quien debe juzgar si el trabajo cumple con las normas profesionales y si se han tomado decisiones apropiadas y fundamentadas en relación con el mismo. En aquellas otras auditorías en las que, por una u otra razón, exista un nivel de riesgo elevado, o tengan una dificultad técnica alta, el Comité de Dirección de Auditoría decidirá si es necesaria la asignación de un socio/a para que realice la revisión de control de calidad. En todos estos casos, el informe no puede emitirse sin el acuerdo del segundo socio.

La resolución del 15 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha publicado las Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES). Dichas normas son de aplicación a la auditoría de cuentas anuales o estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2014. La Firma adaptó el *software* de auditoría utilizado a dichas normas, a partir de la plantilla base diseñada por *CaseWare* en base al modelo elaborado por el Instituto Canadiense de Auditores, adaptándola a las necesidades, características y normativas españolas y de la Firma. Como consecuencia de ello, disponemos ya de un *software* de auditoría completamente adaptado, que nos permite realizar las auditorías cumpliendo íntegramente con las NIA-ES.

La Firma realiza un programa anual de seguimiento del control de calidad (*monitoring*). A tal fin, se realizan revisiones por parte del responsable de seguimiento o por otros socios independientes a las diferentes oficinas, siguiendo una periodicidad establecida.

Los objetivos fundamentales de este programa consisten en asegurarse que el sistema y las normas de control de calidad se están cumpliendo de manera adecuada, y que los trabajos e informes de auditoría son apropiados en las circunstancias, están debidamente soportados y cumplen con las regulaciones aplicables. Dentro de la revisión de los controles generales se incluye la comprobación del cumplimiento de los requisitos de independencia, el cumplimiento de los procedimientos de aceptación y continuidad de clientes, la revisión de los procesos de evaluación y seguimiento del personal y del cumplimiento con los requisitos mínimos de formación. Las revisiones de trabajos concretos incluyen la evaluación de la suficiencia y efectividad de los procedimientos de auditoría realizados, de la adecuación de las conclusiones y del informe emitido. Como resultado del proceso de supervisión, se emite un informe que incluye las deficiencias observadas y los puntos de mejora que se consideran oportunos en las circunstancias, así como un plan de acción para aplicación de los mismos. Se realiza un seguimiento de este plan de acción y su cumplimiento es controlado en la siguiente revisión. Los resultados son presentados a los socios de Auditoría. Así mismo, se presenta un resumen de los resultados en los cursos de formación de socios, gerentes y seniors con experiencia de auditoría, al Consejo de Administración y al Comité de Dirección de Auditoría. Además, las revisiones se aprovechan para determinar aquellos puntos de mejora que sean aplicables para toda la Firma, lo cual se traduce en posibles modificaciones de procedimientos o en la transmisión, a los socios y al personal, de recomendaciones o alertas para futuros trabajos. Los resultados de las revisiones de control de calidad deben de ser tomados en cuenta en las evaluaciones anuales de los socios y el personal.

Por otra parte, la Firma está sometida a los controles de calidad externos de los siguientes organismos:

- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), como organismo regulador y supervisor de la profesión en España. Con fecha 16 de julio de 2020, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas comunicó a Auren Auditores SP, S.L.P. el inicio de la revisión de calidad de la Firma, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento (UE) N° 537/2014. Dicha revisión ha finalizado en este ejercicio, habiendo emitido el ICAC su informe definitivo con fecha 15 de abril de 2021. En la comunicación de dicho informe se fija, de acuerdo con la normativa reguladora,

un plazo de un año para corregir las deficiencias detectadas y cumplir con los requerimientos de mejora establecidos en el plan de acción elaborado en base a este informe y remitido al ICAC en el mes de septiembre de 2021.

- *Public Company Audit Oversight Board (PCAOB)*, organismo estadounidense supervisor de las auditorías de entidades sujetas al control de la *SEC (Security and Exchange Commission)*, en el que Auren Auditores SP, S.L.P. está reconocida. Durante el ejercicio al que se refiere este informe, no se ha realizado ninguna revisión de control de calidad por parte del PCAOB.

La Firma toma muy en cuenta los resultados de todos los procesos de revisión y supervisión ya sean internos o externos, con la finalidad de ir mejorando de forma continua sus procedimientos y el cumplimiento con los requerimientos de las normas técnicas de auditoría y de control de calidad, trasladando las enseñanzas e ideas obtenidas a sus manuales de control de calidad y de auditoría.

No obstante, en todos los sistemas y procedimientos, la Firma tiene muy claro que la base fundamental de la calidad del trabajo de auditoría reside en la calidad profesional y personal de los profesionales que llevan a cabo las auditorías, muy especialmente los socios, por lo que realizamos un esfuerzo constante por disponer de profesionales sólidos, con un gran bagaje de experiencia, profesionalidad y formación, que asuman su responsabilidad de evaluar y dar respuesta adecuada a los riesgos y que comprendan las normas de control de calidad y estén comprometidos con su aplicación.

Desde 2014, Auren es miembro del *Forum of Firms (FoF)*, una asociación internacional formada por las 32 principales firmas de auditoría a nivel mundial, encuadrada dentro de la *International Federation of Accountants (IFAC)*. El principal objetivo del *FoF* es promover la aplicación sistemática de normas y prácticas de auditoría de alta calidad en todo el mundo (fundamentalmente las NIA y la norma internacional de control de calidad ISQC1).



## 6» PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

Auren tiene implantados unos procedimientos sólidos y adaptados a las circunstancias, destinados a preservar la independencia, objetividad e integridad de la Firma, sus socios y sus empleados en la realización de auditorías, establecidos por las normas técnicas de auditoría y la legislación vigente (Ley de Auditoría de Cuentas y su correspondiente Reglamento), así como el Código de Ética de la *International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA)* de la *IFAC*.

De igual forma, Auren aplica unos estrictos criterios de aceptación de clientes, que dan lugar a una clasificación de los mismos y de los trabajos por niveles de riesgo, para lo cual se utilizan unos cuestionarios que requieren la obtención y valoración de toda una serie de información relativa al negocio del cliente, a su dirección, a sus sistemas y controles y a su situación financiera, así como de cualquier circunstancia que pueda implicar falta de independencia con arreglo a la normativa mencionada. La clasificación inicial se modifica cuando cambian las circunstancias previas, de tal manera que se mantiene permanentemente una clasificación de los clientes por nivel de riesgo.

Cualquier valoración inicial de riesgo de un cliente está sometida, en su caso, a revisión por otros socios y la aceptación de clientes clasificados en las categorías de mayor nivel de riesgo exige la aprobación del Comité de Dirección de Auditoría, e incluso del Consejo de Administración, para las situaciones de especial riesgo. Como mínimo anualmente se ha de confirmar el mantenimiento o modificación de la clasificación del riesgo del cliente, incluyendo cualquier posible conflicto que afecte a la independencia.

Todos los socios y el personal profesional están obligados a firmar anualmente una declaración de independencia respecto a los clientes de auditoría de la Firma en su conjunto. Por otra parte, al comienzo de cada auditoría, los miembros del equipo de trabajo han de firmar una declaración de independencia respecto del cliente, confirmando que no conocen ninguna circunstancia que pudiera afectar al cumplimiento de las normas de independencia.

Los socios de auditoría están obligados a recopilar información sobre cualquier otro servicio de cualquier miembro o área de la Firma a los clientes de auditoría y a analizar y comunicar cualquier posible problema de independencia que pueda plantearse en el curso del trabajo, y de cómo se han aplicado las salvaguardas que pudieran corresponder o cómo se han resuelto las posibles incidencias.

Todos los socios de la Firma (de auditoría y de otros servicios) están obligados a facilitar información sobre los clientes para los que trabajan, así como sobre los servicios prestados a los mismos. Esta información, que en principio tiene carácter operativo, se archiva en una intranet desarrollada por la Firma y se aprovecha también a efectos de cumplimiento de la normativa de independencia aplicable a la auditoría. Las normas de aceptación de clientes de auditoría exigen que se compruebe la información disponible sobre clientes y servicios prestados por la Firma a los mismos, para asegurarse de que no se pone de manifiesto ninguna circunstancia que pueda implicar problemas que afecten al cumplimiento de las normas de independencia e incompatibilidades establecidas en la normativa de auditoría aplicable.

El Departamento Técnico y de Control de Calidad desarrolla una supervisión directa sobre el cumplimiento de los requisitos de independencia, mediante el seguimiento de los archivos centralizados de declaraciones de independencia y de la información relativa a otros servicios prestados a clientes de auditoría, comprobando que las oficinas mantengan debidamente actualizados los archivos de aceptación y niveles de riesgo de clientes. Además, resuelve las consultas planteadas por los socios y el personal de la Firma respecto a cuestiones de independencia e incompatibilidades; difunde,

cuando sea necesario, la información sobre clientes potenciales antes de la aceptación; eleva al Comité de Dirección de Auditoría la información oportuna sobre clientes de riesgo alto o con posibles problemas de independencia o conflicto de intereses y mantiene informados a los socios y al personal de cualquier novedad relativa a la normativa aplicable o los procedimientos internos relacionados con la independencia. Igualmente, el responsable de seguimiento desarrolla una supervisión directa sobre el cumplimiento de los requisitos de independencia a través de las revisiones de supervisión de control de calidad.

En función de las modificaciones o actualizaciones en la normativa de ética e independencia, se realizan sesiones de formación con el fin de mantener a los socios y al personal profesional al día en esta materia.

En base al cumplimiento de los procedimientos existentes y tomando en cuenta la tipología de sus clientes, la Firma entiende que el riesgo de incumplimiento de las normas de independencia no es significativo.



## 7 » POLÍTICAS DE FORMACIÓN CONTINUA

Auren Auditores SP, S.L.P. fundamenta en la formación continua de sus profesionales el cumplimiento con la calidad en la prestación del servicio y la proyección de su imagen en el mercado.

La formación es fundamental en la estrategia de cohesión y calidad de los profesionales que trabajan en la Firma.

Auren dispone y aplica las directrices establecidas en su Manual de Control de Calidad, en relación con la selección, la formación, la asignación de responsabilidades y el desarrollo de sus colaboradores, siendo un componente fundamental la formación en materia de independencia a todos los niveles de la Firma.

Es política de Auren que todos los miembros del equipo de auditoría posean los conocimientos y las aptitudes de trabajo necesarias para prestar servicios profesionales de primer nivel a sus clientes, con la finalidad de poder ofrecer propuestas de alta cualificación y rigor al mercado. Asimismo, la capacitación técnica y el desarrollo de habilidades, competencias y cualidades personales son fundamentales en la carrera profesional de cada miembro de la Firma en su progreso y asunción de responsabilidades.

En este sentido, la práctica de la docencia de muchos de sus socios y colaboradores en las universidades, en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y en otras instituciones y organismos relacionados con la auditoría y la contabilidad, forma parte del compromiso de los/las profesionales de Auren en la actualización permanente de sus conocimientos y en el desarrollo de sus competencias.

Los socios auditores se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y pertenecen mayoritariamente al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Es voluntad de los socios auditores de Auren formar parte activa de los comités y de los órganos de dirección y de formación del ICJCE, de los Colegios de Censores Jurados de Cuentas y de sus Agrupaciones territoriales.

Además de los socios, los gerentes y un número considerable de empleados de Auren están asimismo inscritos en el ROAC, siendo política de la Firma facilitar y estimular que sus empleados puedan culminar con éxito las pruebas de acceso a dicho Registro. Esta posición de Auren se concreta en la subvención de los cursos de capacitación organizados por las corporaciones de auditores y por las universidades, de carácter homologable para el acceso al ROAC.

Los socios y profesionales de Auren cumplen con las exigencias de formación continua establecida por la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas, mediante la asistencia y participación en los cursos y eventos organizados por las instituciones a las que pertenece la Firma, sus socios y sus colaboradores, y a otros cursos y actividades formativas organizados por otras instituciones y organismos relacionados directa o indirectamente con la auditoría que se encuentran debidamente homologados por la profesión.

Asimismo, los socios, y demás profesionales de Auren, participan en los cursos de formación organizados por la Firma a nivel internacional, nacional y local de cada oficina.

La organización de la formación impartida por la Firma en España para sus profesionales es impulsada y planificada por el Comité de Dirección de Auditoría de Auren, mediante la aprobación anual del plan nacional de formación, que incluye las propuestas de calendario, los objetivos formativos, los contenidos y el perfil requerido a los ponentes y asistentes a cada uno de los cursos.

Para los socios y demás profesionales inscritos en el ROAC, Auren establece un mínimo de 40 horas anuales de formación obligatoria. Para los demás miembros de los equipos de auditoría, el número de horas anuales de formación es, como mínimo, el establecido en cada uno de los

cursos anuales por niveles competenciales que imparte la Firma a nivel nacional con carácter obligatorio, e integrados en el plan de formación.

Desde el 19 de septiembre de 2016, Auren Auditores SP, S.L.P. está reconocido como centro organizador para la formación continuada de auditores, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a quien somete anualmente el plan nacional de formación y acredita el cumplimiento de las actividades formativas planificadas y realizadas, reportando los objetivos y contenidos de los cursos, la relación de docentes y la relación nominal de los asistentes a cada uno de los cursos impartidos.

El plan de formación está conformado por tres bloques:

- a. Los cursos por niveles competenciales y de experiencia de auditoría. Se dispone de 6 niveles: socios, gerentes (Nivel IV), supervisores y seniors con experiencia (Nivel III), jefes/as de equipo de primer año (Nivel II), ayudantes con experiencia (Nivel I) y asistentes de primer año (Nivel básico). Estos cursos se organizan e imparten anualmente de manera presencial o virtual, a través de videoconferencia, para cada uno de los niveles a escala nacional.
- b. Los cursos específicos de actualización, estudio, divulgación de materias y de normativa de auditoría y de contabilidad: estos cursos pueden ser transversales, dirigidos a todos los profesionales de Auren, o específicos para un grupo o nivel competencial concreto. La impartición de dichos cursos es presencial o virtual, a través de videoconferencia u otros sistemas de comunicación telemática. Son materias recurrentes las relacionadas con las normas de contabilidad (PGC, NIC/NIIF, NOFCAC) y de auditoría (normas técnicas de auditoría, NIA).
- c. Los cursos específicos de formación en sectores de interés o características especiales. La organización de estos cursos se fundamenta en los requerimientos específicos que aseguren un nivel adecuado de conocimiento y especialización de los profesionales asignados a la prestación del servicio en estos sectores. La impartición de estos cursos se realiza principalmente siguiendo las pautas consideradas en cada caso por la Comisión Técnica de Auditoría y se realizan, generalmente, a través de medios de comunicación telemática.

Los cursos de formación organizados por Auren son generalmente impartidos por miembros cualificados de la Firma, principalmente socios y gerentes, junto con la colaboración de profesores universitarios, profesionales acreditados y profesores o expertos externos.

También se incluyen en el plan de formación los cursos específicos de conocimiento y utilización de las herramientas y de la metodología de trabajo de la Firma, especialmente en *APT (Audit Process Tool) - CaseWare*, que integra los desarrollos y plantillas diseñadas por Auren para la ejecución de los trabajos de auditoría, de conformidad con las NIA-ES. El desarrollo y mejora continua de las aplicaciones implementadas por Auren tiene por objeto la mejora de la eficiencia y la adecuación a los diferentes requerimientos del servicio de auditoría a cada cliente, sin perjuicio de su tamaño, sector o relevancia pública, y de conformidad con las normas de auditoría.

La participación en el plan de formación impartido por Auren, y en los cursos organizados por las corporaciones de auditores y demás centros organizados reconocidos, es verificable para todos los miembros de la Firma, para facilitar el seguimiento de la formación mínima requerida a los auditores inscritos en el ROAC (30 horas mínimas anuales y 120 horas trienales) y el currículo del resto de colaboradores y aspirantes al ROAC.

Las actividades formativas realizadas durante el ejercicio 2021-2022 comunicadas al ICAC se resumen en el cuadro incluido a continuación:

Descripción	Duración aproximada
<p>Cursos realizados para cubrir los conocimientos teóricos y prácticos de los profesionales, incluyendo actualización en normativa contable y nuevas normas técnicas de auditoría (NIA-ES):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos niveles competenciales (socios a nivel básico)</li> <li>• Actualización contable y otros cursos específicos (adicional a los aspectos impartidos en los cursos competenciales)</li> <li>• Normas Técnicas de Auditoría (NIA-ES)</li> </ul>	<p>78 horas</p> <p>24horas</p> <p>2 horas</p>
<p>Cursos técnicos asociados a normativa nacional para cubrir aquellas necesidades formativas identificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización fiscal</li> <li>• Otros</li> </ul>	<p>2 horas</p> <p>53 horas</p>

En la prestación del servicio, el compromiso y obligación de las categorías superiores es orientar y formar a los colaboradores de las categorías inferiores y cubrir las carencias que puedan surgir durante la realización del trabajo. El seguimiento del desarrollo de las carreras profesionales de todo el personal es intrínseco a su formación y fundamental en la promoción de categoría profesional.

Finalmente, la formación continuada en Auren promueve el necesario escepticismo profesional, el espíritu crítico y constructivo y la capacidad de razonamiento, revelándose, en la práctica, como un requerimiento básico del comportamiento profesional y ético de todos los miembros de los equipos de auditoría de Auren.



# 8 » RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO 2021-2022

La relación de entidades de interés público auditadas durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022, así como los honorarios devengados por la prestación de servicios de auditoría y distintos al de auditoría a dichas sociedades, se muestran a continuación (en euros):

	Tipo de entidad de interés público	Ejercicio auditado	Auditoría de estados financieros individuales y consolidados (sujetas a LAC)	Otros servicios distintos de auditoría
Mutua Levante, Mutua de seguros	1	31.12.2021	27.000	-
Caja Rural de Gijón, Sociedad Cooperativa Asturiana de Crédito	2	31.12.2021	25.480	2.040
Caixa Rural de L'Alcudia, Sociedad Cooperativa Valenciana de Crédito	2	31.12.2021	12.000	1.000
Caja Rural de Casas Ibáñez, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha	2	31.12.2021	8.850	1.000
Caja Rural de Albal, Cooperativa de Crédito Valenciana	2	31.12.2021	9.650	1.000
Rural Nostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	2	31.12.2021	10.500	1.000
Caja Rural Regional San Agustín Fuente-Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito	2	31.12.2021	19.000	1.500
Caja Rural de Villamalea, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrario de Castilla-La Mancha	2	31.12.2021	9.050	1.000
Caixa Rural San José de Almassora, Sociedad Cooperativa Valenciana de Crédito (*)	2	31.12.2021	20.900	2.281
Caixa Rural Les Coves de Vinroma (*)	2	31.12.2021	16.230	2.217
Canal de Isabel II (Cuentas anuales individuales y consolidadas)	3	31.12.2021	385.100	87.400
Canal de Isabel II (Auditoría de Balance)	3	31.08.2021	137.900	-
URBAR ingenieros S.A (Cuentas anuales individuales y consolidadas)	3	31.12.2021	30.600	-
Ibroker Global Markets SV, S.A.	4	31.12.2021	18.850	3.770
Tressis Sociedad de Valores, S.A. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)	4	31.12.2021	35.565	8.100
Clever Global, S.A. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)	5	31.12.2021	20.400	20.175
Facephi Biometría, S.A. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)	5	31.12.2021	33.040	18.100
Netex Knowledge Factory, S. A. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)	5	30.09.2021	16.119	7.200
FORD España, S.L. (Cuentas anuales individuales y consolidadas)	6	31.12.2021	400.000	14.800

(\*) Co-auditoría con Moore Stephens Ibergrup, S.A.P.

1. Entidades aseguradoras
2. Entidades de crédito
3. Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.
4. Empresas de servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 5.000 clientes, en el primer caso, o 5.000 partícipes o accionistas, en el segundo caso, y las sociedades gestoras que administren dichas instituciones.
5. Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil pertenecientes al antiguo segmento de empresas en expansión.
6. Entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 2.000.000.000 de euros y a 4.000 empleados respectivamente.



## 9» VOLUMEN DE NEGOCIO

### INFORMACIÓN RELATIVA AL VOLUMEN DE NEGOCIO DESGLOSADO POR CATEGORÍAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO iii) DEL ARTÍCULO 13.2K) DEL RUE 537/2014

La facturación de Auren Auditores SP, S.L.P. en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y 31 de agosto de 2022, en el área de Auditoría, se desglosa de la siguiente forma:

	Miles de euros
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interés público.	1.236
Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros individuales y consolidados de entidades de otro tipo.	9.284
Ingresos derivados de la prestación a entidades de interés público auditadas de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados.	173
Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.	6.766
Total	17.459



# 10» BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de Auren Auditores SP, S.L.P. son remunerados en función de su desempeño en actividades profesionales y de gestión de la Firma.

Cada socio percibe un importe anual, establecido en función de las responsabilidades asignadas y de su peso específico en la organización, y un importe adicional en función de su desempeño, valorándose aspectos como la competencia técnica, dirección y gestión de equipos, mejora de procesos, actividades docentes, liderazgo, representación y aportaciones al Proyecto Auren.

Auren, como firma de auditoría cuyo principal objetivo es la calidad, tiene establecidos diversos controles para garantizar que se cumple tanto la normativa mercantil aplicable como las normas internas establecidas. En este sentido, los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno de la Firma establecen un régimen sancionador aplicable a los socios en caso de detectarse conductas o actuaciones que no cumplan con los requerimientos de calidad exigidos.



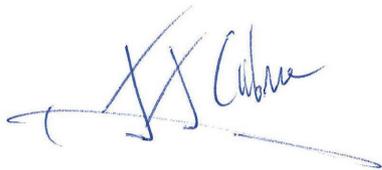
# 11 » DECLARACIÓN DEL MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUREN AUDITORES SP, S.L.P. DESIGNADO COMO RESPONSABLE ÚLTIMO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Consejo de Administración de Auren Auditores SP, S.L.P., a través del miembro del Consejo designado como máximo responsable de la existencia y funcionamiento del sistema de control de calidad dentro de la Firma, confirma el mantenimiento de nuestro compromiso de dotar a la Firma de los recursos necesarios para que dicho sistema funcione apropiadamente.

Dentro de nuestras responsabilidades se encuentra la de evaluar que el sistema funciona apropiadamente y la de realizar los cambios y modificaciones que requieran las circunstancias. En relación con ello:

- Hemos analizado el contenido del presente Informe de Transparencia y comprobado que se acomoda a las prácticas de la Firma en este área.
- Nos ha sido facilitada información sobre los resultados de las revisiones de control de calidad externas (ICAC-ICJCE).
- Siguiendo los procedimientos establecidos, se nos ha facilitado información sobre los resultados de los procesos de supervisión y control llevados a cabo internamente por la Firma.
- Hemos obtenido información en relación con las medidas a adoptar relativas a las observaciones y aspectos de mejora puestos de manifiesto en ambos tipos de revisiones.
- Estamos siendo informados en relación con el progreso en la implantación de esas medidas.
- Hemos evaluado el grado de cumplimiento de la Norma Técnica de Control de Calidad. El grado de cumplimiento con los requerimientos de esa norma es satisfactorio, habiendo planteado algunos elementos adicionales de mejora.

En base a todo lo anterior, consideramos que el sistema de control de calidad de Auren dispone de los elementos necesarios y suficientes y que durante el ejercicio 2021-2022 ha funcionado adecuadamente para permitir alcanzar una seguridad razonable de que la Firma está cumpliendo con las normas profesionales de auditoría y emitiendo informes de auditoría apropiados.



Juan José Cabrera Sánchez  
Responsable de Control de Calidad

**A CORUÑA**

lcg@aren.es  
+34 981 908 229

**ALICANTE**

alc@aren.es  
+34 965 208 000

**BARCELONA**

bcn@aren.es  
+34 932 155 989

**BILBAO**

bio@aren.es  
+34 946 071 515

**CARTAGENA**

sjv@aren.es  
+34 968 120 382

**LAS PALMAS DE  
GRAN CANARIA**

lpa@aren.es  
Asesores  
+34 928 260 777  
Auditores  
+34 928 373 506

**MADRID**

mad@aren.es  
+34 912 037 400

**MÁLAGA**

agp@aren.es  
+34 952 127 000

**MURCIA**

sjv@aren.es  
+34 968 231 125

**PALMA**

pmi@aren.es  
Asesores  
+34 971 710 047  
Auditores  
+34 971 725 772

**SEVILLA**

svq@aren.es  
+34 954 286 096

**VALENCIA**

vlc@aren.es  
+34 963 664 050

**VALLADOLID**

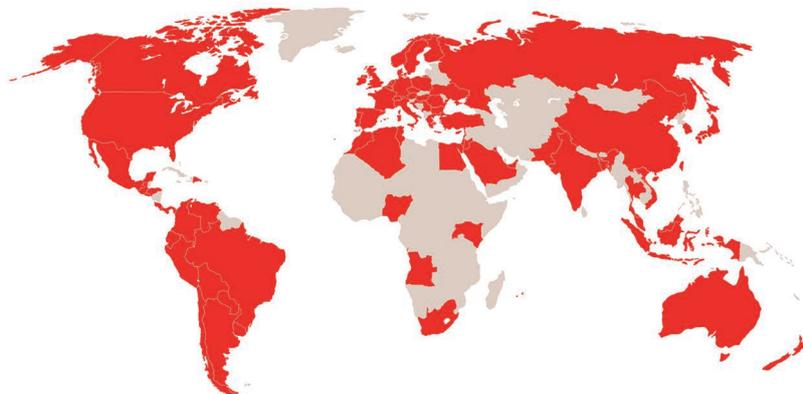
vll@aren.es  
+34 983 379 048

**VIGO**

vgo@aren.es  
+34 986 436 922

**ZARAGOZA**

zaz@aren.es  
+34 976 468 010



**EUROPA:** Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania.

**AMÉRICA:** Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, EE.UU., El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.

**ORIENTE MEDIO Y ÁFRICA:** Angola, Arabia Saudita, Argelia, EAU, Egipto, Israel, Jordania, Kenia, Kuwait, Libano, Mauricio, Marruecos, Nigeria, Sudáfrica, Túnez, Turquía.

**ASIA-PACÍFICO:** Australia, Bangladesh, China, Corea del Sur, India, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Pakistán, Singapur, Tailandia, Vietnam.

**CORRESPONSALES**